Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE PATROCINIOS DESTINADOS A ENTIDADES PRIVADAS, DE EVENTO PRESENCIALES, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, A DESARROLLAR EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (AJ48/22CP).

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 29 de noviembre de 2022 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (9.500.000 €)**, estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU, que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

II.- La Bases Generales de la citada convocatoria se publican el día 05 de diciembre de 2022 en la web habilitada por Promotur Turismo Canarias S.A a los efectos de la presentación de solicitudes y cumplimiento de los trámites siguientes de este procedimiento. https://turismodeislascanarias.com/es/convocatoria-de-patrocinios

III.- En las Bases de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de un plazo de **tres (3) meses** antes del comienzo del mes en el que esté previsto el comienzo del evento respecto al cual se presenta solicitud, resultando rechazadas aquellas solicitudes que no cumplan con este requisito, previéndose determinadas excepciones.

El plazo fijado para esta convocatoria es igualmente objeto de aclaración por sendas Notas informativas publicadas en la web antes mencionada con fecha de 30 de diciembre de

2022, 26 de enero y en la nota aclaratoria sobre los plazos de presentación de solicitudes de patrocinios de fecha 24 de abril de 2023.

IV.- Los eventos a realizar en agosto de 2023 deberán presentarse antes del 30 de abril de 2023, una vez abierto el plazo, tal y como se establece en las bases de referencia que rigen la presente convocatoria, así como en la aclaración publicada mediante la Resolución de rectificación, interpretación y modificación de las bases de entidades privadas de fecha 16 de febrero de 2023 publicada en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

V.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de agosto, por Resolución del Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A, con fecha de 29 de mayo de 2023, se publica resolución provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, otorgándose un plazo de **tres (3) días hábiles** a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

VI.- Concluido el plazo de reclamaciones u objeciones y revisada la documentación presentada, con fecha 7 de julio de 2023, se emite por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de referencia, publicándose la misma ese mismo día.

VII- Con fecha 11 de julio de 2023, se dicta Resolución de adjudicación provisional por el Director-Gerente de la empresa pública, emitida y publicada el mismo día.

VIII.- Emitido el informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración, y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar Resolución definitiva de adjudicación, en cumplimiento de la cláusula 11.2.1.5.2 de las referidas bases.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1.- La Base 6 de las que establecen las condiciones para la realización de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario a desarrollar en el año 2023 establece expresamente que "*la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...)".*

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en casa caso.

2.- La Base 8 de las que rigen la convocatoria referida, en su versión ampliada mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, establece que la cuantía total de la dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de nueve millones quinientos mil euros (9.500.000,00 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU, que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

3.- La Base 10.1 de las de referencia contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración.

Siguiendo la Base 11 de las mismas, el órgano encargado de la evaluación de las propuestas de patrocinio será una Comisión Técnica, nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., y constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres (3). La comisión se reserva el derecho a solicitar asistencia técnica y/o jurídica con voz, pero sin voto. Igualmente, la comisión podrá realizar consultas y/o solicitar informes a las áreas o patronatos de turismo de los Cabildos Insulares, teniendo todas ellas carácter no vinculante.

De acuerdo con la Base 10.2 de las referidas, para ser susceptible de ser adjudicatario de patrocinio en el marco de la convocatoria de referencia, el proyecto presentado por la persona o entidad solicitante habrá de obtener, al menos, 50 puntos en total de la valoración, 18 de los cuales deben computarse a los criterios subjetivos, por lo que aquella entidad que no obtuviese el mínimo indicado de 18 puntos en la valoración subjetiva no pasaría a la fase de valoración objetiva. De no obtener esta puntuación mínima respecto

a los criterios de valoración subjetiva, no se continuará con la evaluación de su propuesta de patrocinio, siendo automáticamente excluido de la presente convocatoria.

Asimismo, la Base 8 indica que, tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renuncias, se creará una lista de reserva con los proyectos presentados (que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior) ordenados por puntación obtenida según lo indicado en estas Bases, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria. Si existiera crédito sobrante en cualquiera de las partidas asignada a cada isla, ésta se resignará entre el resto para cubrir la lista de reserva y utilizar todos los recursos asignados a esta convocatoria. Así mismo, si el presupuesto asignado no se agota en la presente convocatoria, éste se redistribuirá en la siguiente convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la Base 10.3 de las de referencia, el porcentaje del presupuesto (presentado por las entidades o personas solicitantes) susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos concernidos, de tal manera que, como máximo, se podrá patrocinar los siguientes porcentajes del presupuesto del evento de que se trate:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO A PATROCINAR
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y a los mismos efectos, se establecen los siguientes límites máximos cumulativos de cofinanciación de los eventos (impuestos incluidos):

Presupuesto del evento	% máximo respecto al presupuesto del evento	Importe máximo a patrocinar (impuestos incluidos)[1]
< 375.000,00 €	40%	75.000,00 €
≥ 375.000,00 € ≤ 500.000,00 €	40%	100.000,00 €
> 500.000,00 €	40%	150.000,00 €

[1] Este importe máximo será el límite de la contraprestación económica del patrocinio publicitario que devenga de esta Convocatoria, sin importar el importe que resulte de aplicar el porcentaje máximo de la columna central de este cuadro al presupuesto del evento concreto de que se trate.

4.- De acuerdo con la Base 12.3 de las de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, se emite y publica la Resolución provisional de adjudicación.

5.- Transcurrido el plazo de alegaciones otorgado por la misma, y habiéndose emitido informe respecto a las presentadas, se procede a dictar resolución definitiva de adjudicación, así como otorgar un plazo de **cinco (5) días hábiles** a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la documentación exigida de conformidad con la precitada Base 12.3 de las que rigen la Convocatoria de patrocinios tramitada.

6.– Que, habiendo detectado, tras la publicación de la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos, subsanación dentro del plazo otorgado para ello, por parte de la entidad MANTRA PADEL, S.L.; se **admite** la solicitud de patrocinio vinculada a la anteriormente mencionada. Asimismo, se **otorga un plazo de tres (3) días hábiles a dicha entidad** para presentar, si así lo considera, reclamaciones u objeciones a la puntuación obtenida en la Resolución Definitiva de Adjudicación/Concesión correspondiente al mes de agosto.

En su virtud, y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de fecha 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO. - APROBAR la presente resolución definitiva de concesión/ adjudicación de patrocinio, objeto de la convocatoria, y los anexos que acompañan esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes admitidas.
- Anexo II.- Listado de solicitudes resultantes de adjudicación/ concesión de patrocinio.
- Anexo III.- Listado de solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.
- Anexo IV.- Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO. – OTORGAR un plazo **único e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES,** cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, la siguiente documentación:

- La aceptación expresa del mismo mediante la cumplimentación y entrega del Anexo correspondiente III.

- Certificado de titularidad bancaria.

- Certificado Acreditativo de exclusividad de la Actividad, aquellas entidades que hayan resultado adjudicatarias de patrocinio por un importe superior a los quince mil (15.000,00 €) euros.

Teniendo en consideración explícitamente que la resolución definitiva de la adjudicación del patrocinio no crea derecho alguno a favor del patrocinado mientras no haya sido aceptado por el mismo, y en caso concreto de la presente convocatoria, hasta que no se presente el documento de aceptación de patrocinio en los **cinco (5) días siguientes** desde la publicación de la resolución definitiva establecido a tal efecto. **Si no se presenta este Anexo, la aceptación expresa del patrocinio o la documentación mencionada anteriormente en el plazo y forma establecido, se considerará decaída la solicitud de patrocinio.**

CUARTO. – ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinio-entidades-privadas-2023/?lang=es

QUINTO. - NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

SEXTO.- INICIAR los trámites oportunos para la formalización del Contrato de patrocinio con las entidades adjudicatarias que se expresan en Anexo II, instando a los patrocinados al preceptivo cumplimiento de las condiciones previas que se establecen en la Cláusula 12.4 de las Bases reguladoras de esta convocatoria en lo que se refiere al registro de alta, disposición de certificado de firma digital y demás requisitos técnicos a que se compromete verificar, estando en todos sus trámites y efectos a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017).

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

42914085H JOSE JUAN LORENZO (R: A35845593)
Firmado digitalmente por 42914085H JOSE JUAN LORENZO (R: A35845593)
Fecha: 2023.09.29 17:07:16 +01'00'

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.

Anexo I, solicitudes admitidas

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	15/12/2022 23:43	AJ 48/22CP-ADDB50	CROSSFIT LANZAROTE S.L.	LANZAROTE SUMMER CHALLENGE 2023	Lanzarote	2	Agosto
2	08/02/2023 14:53	AJ 48/22CP-C6B8DB	Phestival AIE	Phe Festival	Tenerife	1	Agosto
3	27/03/2023 13:57	AJ 48/22CP-125742	CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON	ITF World Tennis Tour W100 GRAN CANARIA	Gran Canaria	2	Agosto
4	12/04/2023 18:55	AJ 48/22CP-9C653A	Cronoline Eventos SL	FAMARA TOTAL	Lanzarote	2	Agosto
5	14/04/2023 10:58	AJ 48/22CP-137E26	Entrees Ticket Brand, S.L.	Concierto Isabel Pantoja – Tour Enámorate	Gran Canaria	1	Agosto
6	17/04/2023 12:08	AJ 48/22CP-47704E	CN ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	X TENERIFE INTERNATIONAL BEACH WATERPOLO TOURNAMENT	Tenerife	2	Agosto
7	20/04/2023 22:33	AJ 48/22CP-9F5004	CLUB DE TENIS SIBORA LOS SILOS NATURAL	OPEN BARCELÓ LOS SILOS NATURAL TENERIFE 2023. TROFEO ISLAS CANARIAS	Tenerife	2	Agosto
8	21/04/2023 14:01	AJ 48/22CP-1330D2	Talita Cumi Producciones SLU	MUJERES WORLD FEST	Tenerife	1	Agosto
9	26/04/2023 11:19	AJ 48/22CP-6F187F	ELIPSE GESTION DE EVENTOS, SLU	FERIA KM.0 GRAN CANARIA – FONTANALES, INGENIO, SANTA MARÍA DE GUÍA	Gran Canaria	4	Agosto
10	26/04/2023 18:52	AJ 48/22CP-463AFD	BIG TIME 2022 S.L.	LOS40 CAPITAL POP, Santa Cruz de La Palma	La Palma	1	Agosto
11	27/04/2023 16:49	AJ 48/22CP-CF22A2	MARIO SILVA ARMAS	ROLLFESTIVAL	Tenerife	1	Agosto
12	28/04/2023 15:45	AJ 48/22CP-DBF3E0	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	Fuerteventura	3	Agosto
13	29/04/2023 10:42	AJ 48/22CP-958380	Mundosenti2, S.L.	OVO CIRQUE DU SOLEIL GRAN CANARIA	Gran Canaria	1	Agosto
14	29/04/2023 12:04	AJ 48/22CP-6214E0	MESURA OCIO, S.L.	“TOUR FREESTYLE CANARIAS 2023”	La Palma	2	Agosto
15	30/04/2023 0:17	AJ 48/22CP-F3E15F	DMARCHA2014 SL	MASPALOMAS SUMMER FEST	Gran Canaria	1	Agosto
16	30/04/2023 23:41	AJ 48/22CP-EC1C8B	VECTOR DE IDEAS SL	NOON 2023	El Hierro	1	Agosto
17	30/04/2023 23:43	AJ 48/22CP-A5FC05	Mantra Padel SL	TORNEO INTERNACIONAL A1 PADEL ISLA DE TENERIFE	Tenerife	2	Agosto

Anexo II, solicitudes susceptibles de adjudicación/concesión del patrocinio

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-125742	CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON	ITF World Tennis Tour W100 GRAN CANARIA	2	74	299.349,00 €	**75.000,00 €**[2]
2	AJ 48/22CP-958380	Mundosenti2, S.L.	OVO CIRQUE DU SOLEIL GRAN CANARIA	1	53	2.885.200,00 €	**150.000,00 €**[3]
3	AJ 48/22CP-6F187F	ELIPSE GESTION DE EVENTOS, SLU	FERIA KM.0 GRAN CANARIA – FONTANALES, INGENIO, SANTA MARÍA DE GUÍA	4	51	92.182,92 €	18.436,58 €
4	AJ 48/22CP-137E26	Entrees Ticket Brand, S.L.	Concierto Isabel Pantoja – Tour Enámorate	1	51	645.197,75 €	129.039,55 €
5	AJ 48/22CP-F3E15F	DMARCHA2014 SL	MASPALOMAS SUMMER FEST	1	50	358.000,00 €	71.600,00 €

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-1330D2	Talita Cumi Producciones SLU	MUJERES WORLD FEST	1	78	403.450,00 €	**100.000,00 €**[4]
2	AJ 48/22CP-CF22A2	MARIO SILVA ARMAS	ROLLFESTIVAL	1	77	118.000,00 €	47.200,00 €
3	AJ 48/22CP-C6B8DB	Phestival AIE	Phe Festival	1	72	518.000,00 €	**150.000,00 €**[5]
4	AJ 48/22CP-9F5004	CLUB DE TENIS SIBORA LOS SILOS NATURAL	OPEN BARCELÓ LOS SILOS NATURAL TENERIFE 2023. TROFEO ISLAS CANARIAS	2	63	45.742,00 €	13.722,60 €
5	AJ 48/22CP-A5FC05	Mantra Padel SL	TORNEO INTERNACIONAL A1 PADEL ISLA DE TENERIFE	2	52	317.400,00 €	63.480,00 €

[2] El límite máximo del patrocinio será de 75.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000,00 €.
[3] El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 €.
[4] El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000,00 €
[5] El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 €.

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-9C653A	Cronoline Eventos SL	FAMARA TOTAL	2	63	90.500,00 €	27.150,00 €
2	AJ 48/22CP-ADDB50	CROSSFIT LANZAROTE S.L.	LANZAROTE SUMMER CHALLENGE 2023	2	54	120.000,00 €	24.000,00 €

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-6214E0	MESURA OCIO, S.L.	"TOUR FREESTYLE CANARIAS 2023"	2	67	515.260,00 €	**150.000,00 €**[6]

EL HIERRO

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-EC1C8B	VECTOR DE IDEAS SL	NOON 2023	1	81,5	208.325,32 €	83.330,13 €

FUERTEVENTURA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 48/22CP-DBF3E0	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	3	66,5	385.500,00 €	**100.000,00 €**[7]

[6] El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 €.
[7] El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000,00 €

Anexo III, Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO
1	AJ 48/22CP-47704E	CN ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	X TENERIFE INTERNATIONAL BEACH WATERPOLO TOURNAMENT	2	14	121.400,00 €

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO
1	AJ 48/22CP-463AFD	BIG TIME 2022 S.L.	LOS40 CAPITAL POP, Santa Cruz de La Palma	1	43	243.000,00 €

Anexo IV, Desglose de puntuaciones

GRAN CANARIA

					PROMOTUR																									
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline													
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de celebración	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-125742	CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON	ITF World Tennis Tour W100 GRAN CANARIA	2	Agosto	**26,00**	10,00	4,00	2,00	3,00	7,00	**25,00**	2,00	2,00	2,00	7,00	8,00	1,00	0,00	3,00	**16,00**	6,00	10,00	0,00	0,00	**7,00**	1,00	4,00	2,00	0,00	**74,00**
AJ 48/22CP-137E26	Entrees Ticket Brand, S.L.	Concierto Isabel Pantoja – Tour Enámorate	1	Agosto	**18,00**	7,00	3,00	0,00	3,00	5,00	**19,00**	0,00	0,00	0,00	7,00	8,00	1,00	0,00	3,00	**10,00**	0,00	10,00	0,00	0,00	**4,00**	1,00	2,00	0,00	1,00	**51,00**
AJ 48/22CP-6F187F	ELIPSE GESTION DE EVENTOS, SLU	FERIA KM.0 GRAN CANARIA – FONTANALES, INGENIO, SANTA MARÍA DE GUÍA	4	Agosto	**22,00**	8,00	4,00	1,00	3,00	6,00	**9,00**	2,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	3,00	**16,00**	6,00	10,00	0,00	0,00	**4,00**	1,00	0,00	2,00	1,00	**51,00**
AJ 48/22CP-958380	Mundosentí2, S.L.	OVO CIRQUE DU SOLEIL GRAN CANARIA	1	Agosto	**18,00**	9,00	1,50	0,50	3,00	4,00	**19,00**	2,00	2,00	2,00	7,00	1,00	1,00	1,00	3,00	**15,00**	5,00	10,00	0,00	0,00	**1,00**	1,00	0,00	0,00	0,00	**53,00**
AJ 48/22CP-F3E15F	DMARCHA2014 SL	MASPALOMAS SUMMER FEST	1	Agosto	**19,00**	6,00	3,00	1,50	2,50	6,00	**7,00**	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	**10,00**	0,00	10,00	0,00	0,00	**14,00**	1,00	6,00	6,00	1,00	**50,00**

TENERIFE

					PROMOTUR																									
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline													
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-C6B8DB	Phestival AIE	Phe Festival	1	Agosto	**27,00**	12,00	3,00	1,00	4,00	7,00	**22,00**	2,00	2,00	0,00	7,00	6,00	1,00	1,00	3,00	**16,00**	6,00	10,00	0,00	0,00	**7,00**	1,00	0,00	6,00	0,00	**72,00**
AJ 48/22CP-CF22A2	MARIO SILVA ARMAS	ROLLFESTIVAL	1	Agosto	**20,00**	7,00	3,00	1,00	4,00	5,00	**19,00**	2,00	2,00	2,00	1,00	8,00	1,00	1,00	2,00	**26,00**	6,00	10,00	5,00	5,00	**12,00**	1,00	4,00	6,00	1,00	**77,00**
AJ 48/22CP-1330D2	Talita Cumi Producciones SLU	MUJERES WORLD FEST	1	Agosto	**30,00**	12,00	4,00	2,50	4,00	7,50	**26,00**	2,00	2,00	2,00	7,00	8,00	1,00	1,00	3,00	**10,00**	0,00	10,00	0,00	0,00	**12,00**	1,00	4,00	6,00	1,00	**78,00**
AJ 48/22CP-9F5004	CLUB DE TENIS SIBORA LOS SILOS NATURAL	OPEN BARCELÓ LOS SILOS NATURAL TENERIFE 2023. TROFEO ISLAS CANARIAS	2	Agosto	**19,00**	4,00	4,00	2,00	2,00	7,00	**19,00**	0,00	0,00	0,00	7,00	7,00	1,00	1,00	3,00	**16,00**	6,00	10,00	0,00	0,00	**9,00**	1,00	3,00	4,00	1,00	**63,00**
AJ 48/22CP-47704E	CN ECHEYDE ACIDALIO LORENZO	X TENERIFE INTERNATIONAL BEACH WATERPOLO TOURNAMENT	2	Agosto	**14,00**	6,00	3,00	0,00	1,00	4,00	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	**14,00**
AJ 48/22CP-A5FC05	Mantra Padel SL	TORNEO INTERNACIONAL A1 PADEL ISLA DE TENERIFE	2	Agosto	**18,00**	9,00	2,00	1,00	2,00	4,00	**16,00**	2,00	2,00	0,00	7,00	0,00	1,00	1,00	3,00	**10,00**	0,00	10,00	0,00	0,00	**8,00**	1,00	0,00	6,00	1,00	**52,00**

*No se procede a su valoración objetiva por no alcanzar la puntuación mínima de dieciocho (18) puntos en el ámbito subjetivo.

LANZAROTE

					PROMOTOR																								
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																		
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline												
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-B3595B	MESURA OCIO, S.L.	CANARIAS REMEMBER 90's FEST	1	Julio	**24,00**	10,00	4,00	1,00	2,00	7,00	**21,00**	2,00	2,00	2,00	7,00	3,00	1,00	1,00	3,00	**20,00**	0,00	10,00	5,00	5,00	**6,00**	1,00	2,00	2,00	1,00	**71,00**
AJ 48/22CP-E6E0C4	Hsmith Solutions	FESTIVAL ARRECIFE EN VIVO	1	Julio	**20,50**	8,00	4,00	1,50	0,00	7,00	**22,50**	2,00	2,00	2,00	7,00	7,00	1,00	1,00	0,50	**26,00**	6,00	10,00	5,00	5,00	**8,00**	1,00	3,00	3,00	1,00	**77,00**

LA PALMA

					PROMOTOR																								
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																		
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline												
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-62A7DD	ASOC SOCIAL Y CULTURAL LAVALIENTES	TAZACORTE SUMMER FEST 2023	1	Julio	**13,00**	5,00	2,00	1,00	1,00	4,00	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	**13,00**
AJ 48/22CP-390CF0	BIG TIME 2022 S.L.	ResisTIME Live Fest	1	Julio	**23,00**	11,00	2,00	1,00	2,00	7,00	**15,00**	2,00	0,00	0,00	3,00	5,00	1,00	1,00	3,00	**15,00**	0,00	10,00	0,00	5,00	**5,00**	1,00	0,00	3,00	1,00	**58,00**
AJ 48/22CP-FF2FCD	CORAZÓN DEL ATLÁNTICO AIE	LA Palma es Un Punto	1	Julio	**22,00**	8,00	4,00	2,00	3,00	5,00	**6,00**	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	**21,00**	6,00	10,00	0,00	5,00	**7,00**	1,00	3,00	3,00	0,00	**56,00**

EL HIERRO

					PROMOTOR																								
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																		
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline												
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-EC1C8B	VECTOR DE IDEAS SL	NOON 2023	1	Agosto	**26,50**	11,00	3,00	1,50	4,00	7,00	**16,00**	1,00	1,00	1,00	5,00	5,00	1,00	1,00	1,00	**25,00**	5,00	10,00	5,00	5,00	**14,00**	1,00	6,00	6,00	1,00	**81,50**

FUERTEVENTURA

					PROMOTUR																								
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																		
												1.1. Medios online					1.2. Medios offline												
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1. Valor y Calidad del evento y coherencia con los objetivos y fines de la convocatoria (máx. 34)	1.1. Atracción de demanda en origen e impacto en la imagen de Canarias (máx. 14)	1.2. Incorporación de otros sectores relacionados o vinculados que conforman la cadena de valor turística: contratación	1.3. Carácter innovador del evento (máx. 3)	1.4. Calidad del evento patrocinado (máx. 5)	1.5. Memoria previa e inicial de sostenibilidad (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 26)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 2)	1.1.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.1. Difusión en prensa escrita (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 3)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 26)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 6)	2.2. Número de asistentes (máx. 10)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 5)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación y viabilidad presupuestaria (máx. 1)	3.1. Aportación entidades públicas (máx. 1)	3.2. Aportación entidades privadas (máx. 6)	3.3. Aportación propia (máx. 6)	3.4. Otros ingresos (máx. 1)	PUNTUACIÓN
AJ 48/22CP-DBF3E0	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	3	Agosto	**28,00**	10,00	4,00	3,00	5,00	6,00	**16,50**	2,00	0,00	0,00	5,00	8,00	0,50	0,50	0,50	**21,00**	6,00	5,00	5,00	5,00	**1,00**	1,00	0,00	0,00	0,00	**66,50**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com